

En la sala de sesiones de la casa consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las diecisiete horas y 5 minutos del día 29 de junio de 2020, previa convocatoria en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. IÑAKI ARGUIÑANO AZCONA, el Pleno del Ayuntamiento de Artazu al objeto de celebrar sesión ordinaria con la asistencia de los siguientes Concejales:

D. Álvaro Martínez Fernández.

D. <sup>a</sup> Ainara Galdeano Andueza

D. Francisco Javier Arguiñano Azcona

D. <sup>a</sup> Marta Arguiñano Azcona

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio Don Francisco Javier Pérez Azagra, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

#### ***I.- Aprobación, si procede, de la acta de la sesión anterior.***

Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes si tienen alguna observación al respecto del acta de la sesión de 18 de diciembre de 2019, y no existiendo ninguna objeción, queda el acta aprobada por unanimidad.

#### ***II.- Elección de juez de paz titular y suplente.***

Dada la comunicación cursada por la Secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra de que se debía por este Ayuntamiento comenzar el procedimiento de elección de las plazas de juez de paz titular y suplente, se procedió a la publicación del anuncio en el BON nº 32 de fecha de 17 de febrero de 2020 de las vacantes de las plazas de juez de paz titular y sustituto, además de a su preceptiva publicación en el Tablón de anuncios de Secretaria, a fin de que las personas interesadas presenten sus solicitudes en el plazo de 15 días hábiles. Dentro del plazo indicado han presentado solicitud Don Francisco Javier Larumbe Nagore, constando en Secretaria que cumple con los requisitos que establece el artículo 302 de la LOPJ.

Se procede a la votación de juez de paz titular saliendo como resultado la unanimidad de los miembros presentes en la elección de Don Francisco Javier Larumbe Nagore como juez de paz titular del municipio de Artazu.

No habiendo más instancias se interesa por el concejal Álvaro Martínez Fernández que la señora Susana Arguiñano Azcona tiene interés en ser elegida juez de paz suplente, no presentando está solicitud en Secretaria.

Preguntando a Secretaria sobre la posible elección de doña Susana Arguiñano Azcona, sin haber presentado instancia en el plazo indicado anteriormente, la respuesta de Secretaria es que de conformidad con el artículo 101.2 de la LOPJ, los jueces de paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiere solicitante, el Pleno elegirá libremente.

No habiendo solicitante para juez de paz suplente, se procede a la elección libre del Pleno, que por unanimidad de los miembros de la corporación deciden elegir juez de paz suplente a Doña Susana Arguiñano Azcona, de la cual no consta que incurra en alguna causa de incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en la Ley, cumpliendo los requisitos que establece en artículo 302 de la LOPJ.

Aprobado el acuerdo correspondiente, se informa por Secretaria que será remitido al Juez de Primera Instancia e Instrucción, quien lo elevará a la Sala de Gobierno para su nombramiento, si procede, conforme indica el artículo 101.3 de la LOPJ.

### ***III.- Aprobación inicial, si procede, de la modificación presupuestaria 1/2020 del presupuesto prorrogado del año 2019.***

Se trae al Pleno del Ayuntamiento de Artazu por el Sr. Alcalde propuesta de modificación presupuestaria, para comprar un cortacésped dada la rotura del anterior cortacésped con un importe de 2332,20 euros. Al no haber crédito para esta partida se procede a la votación de la habilitación de crédito extraordinario por importe de 2332,20 euros para hacer frente a la compra del tractor.

Constando el preceptivo informe de intervención, se procede a la votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes la modificación presupuestaria nº1/2020 del presupuesto prorrogado del año 2019.

Se informa por Secretaria que se pondrá de manifiesto el expediente por espacio de 15 días, en la Secretaria municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

### ***IV.- Aprobación inicial, si procede, de la ordenanza reguladora de la Administración Electrónica del municipio de Artazu.***

Visto el proyecto de ordenanza por los corporativos, deciden por unanimidad de votos a favor su aprobación inicial, informándose por Secretaria que se procederá conforme al artículo 325 de la Ley 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local de Navarra a información pública, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios,

por espacio de 30 días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

***V.- Resoluciones e informes de alcaldía.***

Se da lectura por parte de Secretaria a las resoluciones de alcaldía desde el día 14 de diciembre de 2019 hasta el 25 de junio de 2020.

<b>Resol.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Resumen contenido</b>
24/2019	17-12-2019	Aprobando la encomienda de gestión al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para llevar a cabo un estudio sobre la incidencia de la violencia contra las mujeres en los ámbitos territoriales propios del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y de la Mancomunidad de Valdizarbe en los términos recogidos en documento de convenio y aprobando la firma del mismo.
1/2020	22-01-2020	Concediendo licencia de obras para construcción de escalera exterior de acceso a primera planta de vivienda situada en calle Norte nº 9, con un presupuesto de ejecución material de 1.428 euros. Importe de la licencia: 334,26 €.
2/2020	22-01-2020	Concediendo licencia de obras para reparación parcial del forjado de techo en planta primera de vivienda situada en calle San Miguel nº 12, con un presupuesto de ejecución material de 7.893 euros. Importe de la licencia: 455,93 €.
3/2020	06-02-2020	Incoando expediente urbanístico, de conformidad con el artículo 203 de la LFOTU, con requerimiento para retirada de estructura instalada en la terraza de la vivienda de la calle Norte nº 13 y concediendo audiencia al interesado por plazo de 15 días para alegaciones o restauración de la legalidad urbanística alterada.
4/2020	13-03-2020	Estableciendo medidas de contención frente al COVID-19, recomendando a los vecinos cumplir las directrices sanitarias y evitar lugares concurridos y actividades colectivas, así como decretando el cese de la atención presencial en las oficinas municipales y priorizando el registro electrónico, el teléfono y el correo electrónico para

		las solicitudes al Ayuntamiento.
5/2020	07-05-2020	Concediendo licencia de obras para proyecto de urbanización interior de parcela 99 del polígono 1, con un presupuesto de ejecución material de 33.875,93 euros. Importe de la licencia: 1.677,29 € y fianza gestión Residuos de Construcción y Demolición: 1.014,05 €.
6/2020	12-05-2020	Concediendo licencia de obras para obras de derribo, reforma de cubierta y preparación de obra según separata anexo de proyecto de rehabilitación de vivienda en Carretera de Puente 21, con un presupuesto de ejecución material de 37.482,31 euros. Importe de la licencia: 1.669,33 € y fianza gestión Residuos de Construcción y Demolición: 2.644,37 €.
7/2020	21-05-2020	Aprobando convenio presentado por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para proceder a la firma del mismo para el uso preferente de vecinos empadronados en Artazu del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 – 3 años) de Puente la Reina/Gares.
8/2020	15-06-2019	Concediendo licencia de obras para saneamiento de revoco sobre 12 m2 de pared en vivienda de calle Mayor 19, con un presupuesto de ejecución material de 48,01 euros. Importe de la licencia: 1,82 €.
9/2020	22-06-2020	Concediendo licencia de obras para colocación de estructura de madera con teja cerámica en terraza de vivienda de calle Norte nº 13, con un presupuesto de ejecución material de 750 euros. Importe de la licencia: 75,50 €.

Dándose por enterados los miembros de la corporación, sin formular objeción alguna se pasa al siguiente punto del orden del día.

## ***VI.- Mociones, ruegos y preguntas***

Pregunta la concejala Ainara Galdeano al señor alcalde si se va a subir el tipo de gravamen del 0,27 % de la contribución territorial y rústica al hacer la ponencia de valoración.

A lo que el señor alcalde responde que la ponencia de valoración hay que realizarla el año que viene y entonces se sabrá cómo queda el tipo de gravamen de la contribución territorial y rustica.

El concejal Francisco Javier Arguiñano indica que el tipo de gravamen del 0,27% es el que se aprobó en el Pleno.

El señor Alcalde vuelve a tomar la palabra indicando nuevamente que la ponencia de valoración nos indicará en qué queda el tipo de gravamen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Alcalde, siendo las diecisiete y cuarenta y dos minutos del día 29 de junio de 2020, de la que se extiende la presente acta que la firma el Sr. Alcalde, y de la que, como Secretario, doy fe.